



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00293 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

1.- Apórtese en forma completa el título valor allegado como base de la ejecución, esto es, la letra de cambio girada por la demandada **ANA LUCI CÁCERES**, a favor del ejecutante **JOSÉ IGNACIO GÓMEZ GARCÍA**, escaneada por ambas caras en formato PDF o en físico, en el que se visualice en su totalidad la información que reposa en el adverso de los memorados documentos, a propósito de corroborar si se efectuó algún pago parcial, endoso o constancia de transferencia, al tenor de lo preceptuado en los artículos 644, 653 y 657 del Código de Comercio.

2.- Acredítese en debida forma, el envío electrónico de la demanda y sus anexos a la demandada **ANA LUCI CÁCERES**, con fundamento en lo consagrado en el inciso 4º del artículo 6 del decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **63** hoy **29/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2db6cff939d4840b729686657acb5206c75b31ecf5681c9cce99dbcc83dcc8**

Documento generado en 26/11/2021 03:46:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>